

PRACTICANTE PROFESIONAL DE DERECHO - STSCA CONVOCATORIA PRÁCTICAS N° 058-2025-OSIPTEL (01 VACANTE)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Gestionar la contratación de un/a (01) practicante profesional.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Secretaría Técnica de Solución de Controversias y Apelaciones – Secretaría Técnica Adjunta de los Cuerpos Colegiados.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Resolución de Gerencia General N° 104-2025-GG/OSIPTEL Lineamiento N° 004-2025-GG/OSIPTEL Modalidades formativas laborales en el OSIPTEL.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

| CONDICIONES | DETALLE | |
|--|---|--|
| Lugar de desarrollo del puesto/ cargo | Modalidad teletrabajo; sin embargo, es necesario que asista por lo menos 1 vez por semana presencial. | |
| Duración del convenio | Hasta 06 meses o lo máximo permitido por ley (*) | |
| Horario | De Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30 | |
| Subvención mensual | S/ 1400.00 | |

^(*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este, caducan automáticamente.



III. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS (*) | DETALLE | |
|--|---|--|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Egresados, de la carrera de Derecho. Es indispensable no superar la condición de egresado universitario de los veinticuatro (24) últimos meses y no haber obtenido título profesional. Es indispensable colocar la fecha de egreso y carrera profesional en su ficha de resumen curricular. | (Requisito Mínimo Indispensable) |
| Conocimientos | Conocimiento de Derecho de Competencia, Análisis Económico del Derecho, Regulación de Servicios Públicos o Derecho Administrativo Sancionador Haber llevado los cursos de Derecho Administrativo y Derecho Procesal. Inglés Básico Office a nivel de usuario | Desable. |
| Habilidades o Competencias | Trabajo amable Ordenado Proactivo Responsable | (Requisito Mínimo Indispensable) |

Actividades:

- Apoyar en el análisis de expedientes de procedimientos administrativos sancionadores en materia de libre y leal competencia; así como de los diferentes procedimientos surgidos en otras materias de competencia de las instancias de solución de controversias.
- Apoyar en la investigación de temas relacionados a la libre y leal competencia y regulación del servicio público de telecomunicaciones.
- Apoyar en la elaboración de resumen de expedientes.
- Apoyar en la elaboración de proyectos de resoluciones e informes.
- Apoyar con la elaboración de comentarios a propuestas normativas.
- Otras actividades encomendadas por el supervisor de prácticas.



PROCESO DE SELECCIÓN P058-2025-OSIPTEL CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (*) (01 VACANTE)

| ETAPAS DEL PROCESO | | FECHAS | ÁREA RESPONSABLE | | |
|--------------------|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--|
| | DIFUSIÓN Y RECLUTAMIENTO | | | | |
| 1 | Difusión: Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en el Portal Institucional del OSIPTEL | Del 13/08/2025 al 26/08/2025 | Recursos Humanos | | |
| 2 | Reclutamiento: - Los interesados que reúnan los requisitos deberán remitir su postulación, a la siguiente dirección electrónica: convocatoriapracticas@osiptel.gob.pe, consignando en el Asunto: Apellidos y Nombres del postulante, seguido del N° DE LA CONVOCATORIA POXX - PRACTICANTE PROFESIONAL XXXXXX (ejemplo: APELLIDOS NOMBRE POS8 PRACTICANTE PROFESIONAL DE DERECHO—STSCA. Este correo debe contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación: • Ficha de Resumen Curricular en Excel (Anexo N° 03), sin documentar, nombrado de la siguiente manera: APELLIDO APELLIDO NOMBRE • Formato de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Anexo N° 04) (Debidamente firmado en todas las hojas y formato PDF), • nombrado de la siguiente manera: APELLIDO APELLIDO NOMBRE DJ - Las fichas que omitan dicha información o se encuentren inconsistencias, serán desestimadas automáticamente. No se admitirán enlaces, link o documentos comprimidos. Las Fichas de Resumen Curricular recibidas antes o después de la fecha y hora indicada, no serán admitidas. - Las postulaciones serán admitidas desde las 00:00 horas del primer día de postulación hasta las 23:59 horas del último día de postulación. Las Fichas de Resumen Curricular para la postulación deben contener todos los datos solicitados, tales como: número de convocatoria, nombre del puesto, Carrera, fecha de inicio y fecha de Egreso. - Los postulantes deben asegurarse que el correo de postulación ha sido recepcionado por el destinatario, verificando que la dirección está correctamente escrita y el correo haya salido de su bandeja de salida. | 27/08/2025 | Recursos Humanos | | |
| | EVALUACIÓN Y ELECCIÓN | | | | |
| 3 | Verificación de requisitos mínimos | Del 28/08/2025 al 29/08/2025 | Recursos Humanos | | |
| 4 | Publicación de Resultados de verificación de requisitos mínimos | 01/09/2025 | Recursos Humanos | | |
| 5 | Evaluación de Conocimientos (Virtual o Presencial) | 02/09/2025 | Área Usuaria/Recursos humanos | | |
| 6 | Publicación de Resultados de la Evaluación de conocimientos | 03/09/2025 | Recursos Humanos | | |
| 7 | Cronograma de Entrevista personal | 04/09/2025 | Recursos Humanos | | |
| 8 | Entrevista personal (Virtual o Presencial) | 05/09/2025 | Área Usuaria | | |
| 9 | Publicación de Resultados Finales | 05/09/2025 | Recursos Humanos | | |
| 10 | Suscripción del convenio. | Del 08/09/2025 al 12/09/2025. | Recursos Humanos | | |

- 1) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- Las postulaciones no recibidas por fallas técnicas o filtros establecidos por OSIPTEL (Spam, phishing, etc.) quedan sujetas a su comprobación, hasta antes de la evaluación de conocimientos.
- 3) En caso de observaciones o reclamos estos deben realizarse antes de la etapa siguiente, caso contrario no serán acogidos.
- 4) El visado de la declaración jurada de conflicto de intereses se debe realizar con la firma o rúbrica del postulante, en todas las hojas sin excepción.